

4. LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

Uno de los factores que determinan el éxito del Programa Operativo es, tal y como se ha puesto de manifiesto en el capítulo anterior, el diseño de un conjunto de actuaciones y medidas que persiguen unos fines u objetivos adecuados a las necesidades que presentan las regiones incluidas en el Objetivo nº1. Junto a ello, la capacidad de gestión de los órganos participantes, tanto en la fase de programación como de ejecución, constituye un elemento adicional que incide sobre el correcto funcionamiento del Programa.

El análisis de la articulación institucional nos va a permitir valorar, a partir de la información contenida en el propio Programa Operativo, en el Complemento de Programa Operativo y en las impresiones recogidas de las entrevistas realizadas a los principales órganos gestores, los siguientes aspectos:

- Calidad de la Programación.
- División de Competencias.
- Sistemas de Coordinación.
- Sistema de Seguimiento.
- Definición y seguimiento de Indicadores.
- Dotación de Recursos Humanos y Materiales.
- Adecuación de Circuitos y Flujos Financieros.
- Sistemas de Información, Difusión y Publicidad.
- Respeto a las Prioridades Horizontales.

4.1. Descripción del Proceso de Planificación y Programación

En virtud del principio de cooperación de la Comisión Europea, la Política Regional Europea debe realizarse en estrecha colaboración entre todos los agentes sociales y económicos (autoridades centrales, regionales, locales y representantes sociales). Dicha cooperación debe

efectuarse en todas las etapas de programación y ejecución de las intervenciones.

El diseño del Programa Operativo reside en una serie de actuaciones que se aglutinan en dos ejes estratégicos: el *Eje 1: Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo* y el *Eje 5: Desarrollo Local y Urbano*, además de la *Subvención Global FEDER-Cámaras*. Su puesta en marcha lleva implícito un proceso de planificación y programación que se describe a continuación.

a) *Eje Estratégico 1: Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo*

El Eje 1 tiene como objetivos prioritarios incrementar la competitividad de las empresas y el empleo en las regiones españolas pertenecientes al Objetivo nº1 mediante el apoyo a la implantación y ampliación, diversificación y transformación de las empresas pertenecientes a las regiones anteriormente citadas. Todo ello se obtiene por medio de la concesión de ayudas a las empresas y la construcción y adecuación de espacios adaptados a las características del tejido productivo de cada territorio.

Debido precisamente a la naturaleza de este Eje, muchas de las medidas contenidas en él se enmarcan en diferentes planes de apoyo a la actividad de las PYMES:

- La Medida 1.1: Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER) se integra en diversos planes, como el Plan de Consolidación y Competitividad de las PYMES, el Plan de Modernización del Comercio, el Plan Marco de Comercio Interior o el Plan de Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

Asimismo, esta medida se relaciona estrechamente con el actual sistema de incentivos regionales español, regulado en la Ley 50/1985, de 7 de diciembre, que pretende fomentar la actividad empresarial y orientar su localización hacia zonas previamente determinadas, al objeto de reducir las diferencias de situación económica en el territorio nacional, repartir más equilibradamente las actividades económicas sobre el mismo y reforzar el potencial de desarrollo endógeno de las regiones.

El proceso de concesión de las ayudas se rige por una serie de criterios de selección de carácter objetivo establecidos por cada Órgano Ejecutor y contemplado en el propio Programa Operativo, entre los que cabe destacar: el tamaño del proyecto, tipo de proyecto, si el sector es o no promocionable, la factibilidad técnica de los proyectos, la utilización de TICs implantadas, el grado de definición y maduración del proyecto, su viabilidad técnico-económica, entre otros.

- La Medida 1.3 *Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)*: Los proyectos seleccionados dentro de esta medida se encuadran en el ya aludido Plan Marco de Comercio Interior.

Para la selección de los proyectos de creación de viveros empresariales, se tienen en consideración los criterios de alcance (distribución del máximo número de viveros en las regiones pertenecientes a Objetivo nº1), las necesidades de creación de empleo, la incidencia que tendrá su implantación para la consolidación de las PYMES, las necesidades de equipamiento de las regiones pertenecientes al Objetivo nº1, la fertilización cruzada que se pueda producir, es decir, las relaciones sinérgicas o de arrastre

entre distintas empresas ubicadas en el mismo espacio físico), entre otros.

- Por su parte, la Medida 1.4: *Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)* se rige por los Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales.

A la hora de seleccionar los proyectos se tienen en cuenta, entre otros, criterios como: el empleo generado, la incidencia social y sobre el empleo dentro del entorno geográfico en el que se desarrolle la actividad, la viabilidad técnico-económica, la organización y capacidad gerencial de la empresa, la dimensión y cualificación de su plantilla o la incorporación de TICs que faciliten el acceso a las redes de comunicaciones y que mejoren los procesos empresariales.

- En cuanto a la Medida 1.6 *Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)* está basada en seis líneas de actuación que son las siguientes: Asistencia a Ferias, Consorcios y Grupos de Promoción Empresarial, Realización de Misiones Comerciales, Detección de Oportunidades en el Exterior, Actuaciones promocionales en y para el exterior y, en último lugar, el Programa de Seguimiento y Servicios Complementarios del Programa PIPE 2000.

Los criterios de selección de proyectos son, entre otros el potencial exportador de las empresas, la viabilidad del proyecto, que en términos de unos objetivos factibles y coherentes, que permitan la proyección exterior de las empresas en el medio plazo y que incentiven el asociacionismo empresarial entre otros.

- Finalmente, la Medida 1.10: *Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)*: se basa en el *Plan de Marketing* seguido por Turespaña para la promoción del turismo extranjero en

España. De cara a evaluar los proyectos elegibles se tienen en consideración dos factores o criterios principales: la adecuación a los objetivos fijados en el Plan de Marketing y el grado de cofinanciación de los proyectos (interés de diferentes agentes implicados en participar económicamente).

b) Eje Estratégico 5: Desarrollo local y urbano

El Eje 5 tiene como objetivo prioritario aumentar el número de turistas y, en particular, en los períodos de baja demanda. Este objetivo se pretende llevar a cabo mediante el desarrollo de una oferta turística integrada y de calidad, que sea complementaria y alternativa a las existentes y que permitan aprovechar el potencial endógeno de cada región.

Para ello se han diseñado un conjunto de actuaciones agrupadas en la Medida 5.7: *Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)*. Tales actuaciones se encuadran en:

- *Planes de Excelencia Turística*: para la reordenación de los destinos turísticos maduros.
- *Planes de Dinamización Turística*: para la planificación y ordenación de los destinos turísticos emergentes.

La selección de los proyectos sigue un complejo proceso de evaluación, y entre los criterios que se estudian para la concesión o no de la ayuda destacan los siguientes:

- Implicación de la Administración Local y del Sector Privado.
- Existencia de un Plan estratégico que defina la evolución a medio plazo del destino.
- Existencia de planificación y uso de metodologías de gestión medioambiental y de Agendas Locales XXI.
- Calidad e idoneidad de las actuaciones propuestas desde el punto de vista turístico.

4.2. Valoración de la Adecuación de la División de Competencias y Sistemas de Coordinación

La organización administrativa del Programa Operativo en dos ejes (1 y 5) y en una Subvención Global configura un entramado institucional relativamente sencillo en el que los órganos que participan se recogen en el Esquema 6.

Esquema 6. Ámbitos de competencia

Ámbitos de competencia	Funciones	Organismos
Autoridad de gestión	Es el interlocutor entre el Reino de España y la Comisión Europea en lo referente a las ayudas cofinanciadas. Entre sus principales funciones destacan: - Responsable de la eficacia y regularidad de la gestión. - Ejecución de la intervención. - Coordinación de la aplicación de la totalidad de las actuaciones del Programa	Administración General del Estado. Ministerio de Hacienda. Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial. Subdirección General de Administración del FEDER
Organismos Ejecutores	Encargados de llevar a cabo las medidas que componen los Ejes y la Subvención Global del Programa Operativo. Coordinan la recopilación de datos e información que los destinatarios finales remiten a los organismos para la concesión de las ayudas.	D. G. Política Comercial (Mº Economía) D. G. Política de las PYMES (ME) S. G Incentivos Regionales (ME) Inst. Reestructuración Minería del Carbón y Desarrollo alternativo de Comarcas Mineras Fundación INCYDE ICEX D. G Fomento de la Economía Social y del FSE: TURESPAÑA. Inst. de Turismo de España Secretaría General de Turismo (ME) Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España
Beneficiarios y Destinatarios finales	Organización que recibe la ayuda financiera/ económica de las medidas implementadas dentro del Programa Operativo.	D. G. Política Comercial (Mº Economía) (en las líneas de Información y Difusión de la innovación comercial (medida 1.1)) TURESPAÑA. Inst. de Turismo de España ICEX Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España Empresas localizadas en las regiones Objetivo nº1 y que cumplan con los criterios para optar a la ayuda, establecidos por cada organismo
Unidades de control	Encargado de realizar las tareas de la fiscalización previa, contabilidad y control financiero, así como de la justificación de los gastos llevados a cabo en el ámbito de las actuaciones cofinanciadas.	Tribunal de Cuentas (control externo). Intervención General de la Administración del Estado (control interno).

Fuente: elaboración propia

La **Autoridad de Gestión** del Programa Operativo corresponde a la Subdirección General de Administración del FEDER, dependiente de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda.

Por su parte órganos encargados de la ejecución de las diferentes medidas son los siguientes:

- En primer lugar, los órganos ejecutores de la Medida 1.1 son la Subdirección General de Incentivos Regionales (Ministerio de Economía), la Dirección General de Política de las PYMES (Ministerio de Economía), la Dirección General de Política Comercial (Ministerio de Economía) y el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo alternativo de las Comarcas Mineras.
- Los encargados de implementar la Medida 1.3 son la Dirección General de Política Comercial (Ministerio de Economía) y el Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE), fundación de las Cámaras de Comercio.
- La Dirección General de Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), a través de la Unidad de Administración del F.S.E., es la encargada de la aplicación de la Medida 1.4.
- El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) se encarga de la ejecución de la Medida 1.6.
- La Medida 1.10 es responsabilidad de Turespaña, Instituto de Turismo de España (Ministerio de Economía).
- Finalmente, la Medida 5.7 es ejecutada por la Secretaría General de Turismo (Ministerio de Economía), mientras que el Consejo Superior de Cámaras de Comercio se encarga de la ejecución de las Medidas 1.56 y 9.51 correspondientes a la Subvención Global FEDER-Cámaras.

Las competencias de cada organismo han estado bien definidas en todo momento y se han establecido los mecanismos de coordinación (reuniones periódicas para el intercambio de información y la realización

de consultas) con el fin de evitar disfuncionalidades, sobre todo en aquellas medidas que actúan como soporte o complemento de otras.

Por consiguiente, la valoración acerca de los sistemas de coordinación entre los diferentes organismos encargados de la gestión y ejecución se puede considerar como satisfactoria, no existiendo deficiencias graves en este sentido.

4.3. Descripción del Sistema de Seguimiento

El estudio sobre el sistema de seguimiento aplicado para la gestión del Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo ha permitido observar que los organismos registran la información en aplicaciones informáticas propias y que, una vez registrada, alimentan la aplicación *FONDOS 2000* con los datos relativos a cada uno de los proyectos que se enmarcan en cualquiera de las medidas de actuación del Programa Operativo.

De esta forma, cada órgano gestor asegura el seguimiento de las acciones que desarrollan, mientras que la centralización de los datos está garantizada por la tutela que ejerce la Autoridad de Gestión en la base de datos *FONDOS 2000*.

Este sistema informático utilizado en el período 2000-2006 permite una gestión de carácter integral de las distintas formas de intervención cofinanciadas por la Comisión dentro del MCA 1.

Para la consecución de los objetivos del sistema de información *FONDOS 2000*, es de vital importancia contar con sistemas de intercambio de información ágiles que provean de disponibilidad de datos actualizados, a la vez que faciliten la reutilización de los mismos por los diferentes agentes encargados de la utilización del sistema. De

acuerdo con esto, se ha optado por plantear una serie de soluciones que se pueden clasificar en dos grupos:

- Sistema de “Buzones” y “Envío/ Recepción de ficheros”.
- Sistema de importación/ exportación de “Ficheros planos” con formatos definidos por la Comisión y sistema de exportación de “Ficheros con formato Excel”.

4.3.1. Definición de indicadores

La existencia de indicadores de seguimiento en el propio Programa Operativo, así como en el Complemento de Programa Operativo, para el conjunto de las medidas diseñadas constituye un elemento fundamental para el seguimiento y evaluación de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER.

El Esquema 7 presenta los indicadores que se han recogido para el seguimiento del PO clasificados en tres categorías:

- **Indicadores de realización:** miden el proceso de en la ejecución de las diferentes actuaciones cofinanciadas.
- **Indicadores de resultados:** hacen referencia a los efectos inmediatos producidos por un programa. Facilitan información sobre los cambios en la conducta, capacidad o rendimiento de los beneficiarios directos.
- **Indicadores de impacto:** permiten evaluar las consecuencias del programa más allá de los efectos inmediatos sobre sus beneficiarios directos, ya que proporcionan una medida aproximada del impacto real de las intervenciones.

A este respecto destaca la incorporación de indicadores de realización para todas las medidas de actuación, y la utilización generalizada tanto de indicadores de resultado como de impacto. Tales indicadores son, a priori, los que deben cumplimentar cada uno de los gestores responsables

de las intervenciones cofinanciadas, favoreciendo de esta forma no sólo las tareas de seguimiento, sino también los estudios periódicos de evaluación.

No obstante, hay que destacar la ausencia de otros indicadores de gran importancia en la formulación de todas las políticas comunitarias, como son los relativos a la protección del Medio Ambiente y a la promoción del principio de Igualdad de Oportunidades.

Esquema 7. Definición de indicadores de seguimiento

Medidas	Indicadores de Realización	Indicadores de Resultado	Indicadores de Impacto
Eje 1: Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo			
1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	Ayudas concedidas (N°). Empresas beneficiarias (N°). Organizaciones de apoyo a las PYMES ayudadas (N°). Empresas beneficiarias (N°).	Inversión privada inducida (€). Inversión privada inducida en PYMES (€).	Empleos creados (N°). Empleos mantenidos (N°).
1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a empresas (FEDER)	Ayudas concedidas (N°) (Total). Unidades previstas adquisición (N°).	-	Grado de ocupación (%).
1.4. Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)	Empresas beneficiarias (N°)(PYMES)	Empresas nuevas o consolidadas (N°).	Empleos creados (N°).
1.6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	Asistencia a ferias (N°). Empresas beneficiarias (N°)	PYMES que exportan por primera vez (N°). PYMES que consolidan la exportación (N°).	N° de Analistas PIPE 2000 (hombres) N° de Empleos mantenidos. N° de Empleos creados. N° de Analistas PIPE 2000 (mujeres)
1.10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	Inserciones publicitarias (N°).	-	Impacto de los anuncios de campañas de publicidad (Gross rating point) (N°).
Eje 5: Desarrollo Local y Urbano			
5.7. Infraestructuras turísticas (FEDER)	Planes de excelencia y dinamización turística.(N°). Edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados, etc.) (M2) N° de actuaciones de adecuación ambiental en áreas turísticas. N° de Establecimientos de oficinas de información turística y atención a turistas	-	-
SUBVENCIÓN GLOBAL FEDER-CÁMARAS			
1.56. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	Empresas beneficiarias (PYMES) (N°). Planes de iniciación a la promoción exterior (N°).	PYMES que exportan por primera vez (N°). PYMES que consolidan la exportación (N°).	Empleados creados (N°). Empleos mantenidos (N°).
9.51. Asistencia técnica FEDER	Acciones publicitarias y de difusión (N°). Contratos de asistencia técnica a la gestión (N°). Publicaciones (N°).	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión (€).	-

Fuente: Elaboración propia a partir del Complemento de P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo 2000-2006

4.3.2. Comité de Seguimiento

Existe un Comité de Seguimiento para asegurar el correcto funcionamiento y desarrollo del PO, que está constituido por los siguientes miembros:

- Miembros permanentes: los representantes de los Ministerios de Hacienda y Economía, los representantes de los organismos ejecutores del Programa, los representantes del Ministerio de Medio Ambiente, el representante del Instituto de la Mujer y una representación de la Comisión Europea.
- Miembros invitados: las Comunidades Autónomas, representación de tres de ellas (pertenecientes a Objetivo nº1) mediante rotación temporal.

El Comité se ha reunido en diferentes ocasiones:

- En el denominado *encuentro anual*, donde se han llevado a cabo labores de consulta y de toma de contacto entre gestores y ejecutores del Programa Operativo.
- En reuniones centradas en el propio seguimiento del Programa Operativo, donde se han desarrollado labores de supervisión de las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento de las reuniones. Además, en estas reuniones se han puesto de manifiesto los problemas, dudas y posibles soluciones que han ido surgiendo a lo largo de la puesta en marcha del Programa Operativo.

4.4. Dotación de Medios Humanos y Materiales

El correcto desarrollo de las medidas contenidas en cada uno de los ejes del Programa Operativo depende de la suficiencia y de la correcta

utilización de los medios disponibles, así como de la cualificación del personal dedicado a la gestión de las ayudas comunitarias.

4.4.1. Valoración de la suficiencia y cualificación de los recursos humanos

Los equipos de trabajo dedicados a la gestión relativa a las intervenciones cofinanciadas no han presentado ningún tipo de deficiencia, ni en lo que respecta a las tareas de carácter técnico ni a las de carácter administrativo.

De hecho, no se ha planteado la necesidad de contratar a personal de apoyo para las labores relacionadas con el desarrollo del Programa Operativo, sino que el propio personal Técnico y Administrativo de cada organismo es el encargado de desarrollar las diferentes acciones necesarias para llevar a cabo las concesiones de las ayudas enmarcadas dentro del Programa.

4.4.2. Grado de informatización

Al igual que una buena cualificación de los recursos humanos disponibles es indispensable para la correcta ejecución del Programa Operativo, también lo es un adecuado grado de informatización de las actuaciones. Desde esta perspectiva, hay que destacar que no se han detectado necesidades graves en lo que se refiere a la dotación de recursos informáticos. En todos los organismos consultados se ha reconocido la disponibilidad de suficientes equipos informáticos para el desarrollo y seguimiento de las actuaciones.

Es más, este elevado nivel de informatización se pone aún más de manifiesto si se tiene en cuenta que cada órgano cuenta con aplicaciones propias que dan soporte a los expedientes de las empresas que se acogen a las ayudas y liquidaciones de gastos.

4.5. Adecuación de los Circuitos y Flujos Financieros

El proceso de concesión de una subvención o ayuda a una empresa no es un acto espontáneo, sino que es un proceso dividido en distintas etapas que requiere un estudio minucioso de cada una de ellas. Normalmente, la convocatoria del régimen de ayudas al que una empresa se puede acoger es la primera de estas etapas, y corresponde a una fase inicial de la programación que define las características y el objeto fundamental de la concesión. La convocatoria pública de las ayudas da comienzo al proceso de solicitud de acogida y, tras los procesos administrativos consiguientes, se inicia el proceso financiero o de pago de la ayuda.

4.5.1. Conocimiento y valoración de las etapas del circuito financiero

La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda, recibe de la Comisión Europea, al efectuar el primer compromiso, un anticipo del 7 % de la participación de los Fondos en la intervención.

A partir de aquí, los procedimientos de movilización y circulación de flujos financieros responden a un proceso que se caracteriza por los siguientes elementos:

- Durante el desarrollo de la intervención, la autoridad pagadora recurre al anticipo para sufragar la participación comunitaria de los gastos relativos a la intervención, sin necesidad de esperar a la recepción de los pagos intermedios que vaya a recibir por reembolso de las declaraciones de gastos efectuados.
- La autoridad de pago repercute a los beneficiarios finales la parte proporcional del anticipo que les corresponda en el más breve plazo posible.

- La autoridad de gestión, cuando detecta en el seguimiento de la intervención una baja ejecución financiera por parte de un beneficiario final, le advierte de las posibles consecuencias de un descompromiso de pago automático.
- De acuerdo con la relación de gastos pagados por lo beneficiarios finales o bien de acuerdo con las certificaciones de pagos suscritas por los beneficiarios y pendientes de reembolso, las autoridades pagadoras, en su caso solicitan, a la Comisión los pagos intermedios.
- La Comisión, siempre que haya fondos disponibles, efectúa el pago en un plazo máximo de dos meses a partir de la recepción de una solicitud de pago admisible.
- Una vez reembolsada por la Comisión la participación comunitaria sobre la base de gastos declarados y certificados por la autoridad pagadora, ésta, si procede, desembolsa las cantidades pendientes a los beneficiarios finales.
- Los flujos financieros con la UE y con los beneficiarios finales se realizan a través de la cuenta del Tesoro de acreedores no presupuestarios correspondiente. La Dirección General del Tesoro y Política Financiera comunica la recepción de los fondos a la autoridad pagadora y ésta le propone el pago a los beneficiarios finales, a través de las cuentas que éstos tengan debidamente acreditadas ante el Tesoro. A este respecto, cabe señalar que el único órgano ejecutor que no tiene cuenta abierta en el Tesoro es la Fundación INCYDE, la cual ejerce el papel de intermediario con las Cámaras de Comercio de las diferentes provincias dentro del Objetivo nº1.

- Las órdenes de pago detallan el importe a pagar al beneficiario final, la cuenta bancaria correspondiente y el código identificativo del gasto a efecto de seguimiento y control.
- Una vez recibido el importe correspondiente a la cofinanciación, se procede al pago efectivo de las ayudas a los destinatarios finales.

4.5.2. Agilidad de la tramitación administrativa de los proyectos y pago de los compromisos

Como norma general, el proceso administrativo de la gestión y tramitación de los expedientes se ha desarrollado en un espacio de tiempo breve. Oficialmente, este plazo de tiempo abarca de uno a seis meses desde que se solicita la ayuda hasta que se resuelve el expediente.

En general, salvo problemas específicos, el proceso de tramitación y pago efectivo de la ayuda es ágil, aunque algunas fases se desarrollen lentamente. No obstante, a este respecto es necesario destacar que:

- En ciertas épocas del año no se ha podido hacer frente a todas las tareas derivadas, sufriendo cierto retraso la tramitación, debido al volumen de solicitudes de ayudas solicitadas y a los períodos vacacionales.

- Tras ser concedida la ayuda y realizado el proyecto, en sus dos vertientes, de inversión y empleo, se inicia un proceso de justificación de los gastos que la empresa ha realizado. Normalmente se concede un plazo para que se presenten los justificantes de esos gastos y los técnicos se trasladan a la sede de la empresa junto con un interventor para la comprobación material. En el caso de las ayudas a la reestructuración de la minería del carbón, técnicos de los organismos de promoción de las respectivas Comunidades Autónomas certifican dicha ejecución, levantándose posteriormente acta de comprobación, firmada por representantes de la empresa, de la Comunidad Autónoma de que se trate y del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.
- Otro método de justificación puesto en práctica por algunos de los organismos que conceden las ayudas es la liquidación parcial de gastos, que consiste en subvencionar parcialmente los gastos en los que incurre la empresa, una vez remitidos a esos organismos para que los liquiden.
- Algunos organismos tienen articulado un sistema de pagos, previo aval y certificación autonómica, a cuenta de la liquidación total.
- El período que transcurre desde que se ha adjudicado la ayuda al destinatario final hasta que éste la recibe suele ser relativamente extenso. La razón de ello estriba en el tiempo necesario que conlleva el proceso de contabilización del gasto.

4.6. *Sistemas de Información y Publicidad*

No cabe duda que la concesión de una ayuda a una empresa contribuye, de una manera notable, a que el empresario se sienta respaldado por la Unión Europea en el proceso de adaptación y modernización del tejido

industrial de las zonas Objetivo nº1. Además de ello, resulta indispensable que no sólo el empresario conozca la contribución financiera comunitaria a través del FEDER, sino que también lo conozca la sociedad en su conjunto. Ello explica la obligación que se ha establecido de dar publicidad expresa de la concesión, así como del régimen de ayudas al que se pueda haber acogido.

4.6.1. Aplicación de la normativa comunitaria

Las acciones de información y publicidad del Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo 2000-2006 se realizan conforme a la normativa comunitaria de aplicación en esta materia, particularmente de:

- Los artículos 34 y 36 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, por el que se establecen disposiciones generales a cerca de los Fondos Estructurales.
- Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y de publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales

A su vez, el Programa Operativo cuenta con un Plan de actividades de información y publicidad con el que se pretende garantizar la transparencia hacia los potenciales beneficiarios finales, así como informar, en líneas generales a la opinión pública sobre:

- El contenido del Programa y la contribución de los Fondos Estructurales a los objetivos definidos en el mismo.
- La correcta utilización de las disponibilidades financieras asignadas.
- El papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa.

4.6.2. Medidas de comunicación adoptadas

De acuerdo con las exigencias de la Unión Europea sobre la necesidad de que toda ayuda concedida a través de los Fondos Estructurales sea comunicada a los destinatarios finales, los organismos que han gestionado dichas ayudas han llevado a cabo una serie de tareas de difusión, en función de si el régimen de ayudas está o no regulado expresamente mediante Ley o normativa autonómica:

- En caso negativo, se le hace llegar al destinatario final una carta donde se le comunica la concesión de la ayuda, así como que dicha ayuda ha sido cofinanciada por la Unión Europea a través del FEDER.
- Si el régimen de ayudas está regulado mediante Ley o normativa autonómica, junto a la comunicación expresa mediante carta al destinatario final, donde específicamente se hace constar que la ayuda es cofinanciada por el FEDER, se publica en el correspondiente Boletín Oficial.

Asimismo, existe a disposición de los destinatarios finales de las ayudas una gran cantidad de información sobre el estado de los expedientes, que puede ser consultada en las páginas web de la mayoría de los organismos.

4.7. *Consideración de las Prioridades horizontales y de la Política de PYMES*

Las actuaciones de la Unión Europea a través de los Fondos Estructurales deben respetar las Prioridades reconocidas por los Estados Miembros.

4.7.1. Conocimiento de las prioridades horizontales

El artículo 12 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 establece que las operaciones financiadas por los Fondos Estructurales se deben ajustar a

las disposiciones de los Tratados en materia de Medio Ambiente e Igualdad de Oportunidades.

- **Prioridad de conservación y protección del Medio Ambiente:**

En la mayoría de los casos, debido al objeto final del Programa Operativo, no se ha aplicado de forma integral esta prioridad. A pesar de ello, aunque las ayudas no están dirigidas específicamente a mejorar el entorno natural de estas regiones, se exige en todo momento que las empresas beneficiarias cumplan con las exigencias legales en materia de Medio Ambiente.

De hecho, en la reunión anual celebrada el día 16 de enero de 2003, un representante del Ministerio de Medio Ambiente puso como ejemplo del buen hacer en referencia a este tema al Programa Operativo que aquí evaluamos.

- **Prioridad comunitaria sobre la igualdad de oportunidades:**

A pesar de ser conocida esta prioridad por todos los órganos gestores y ejecutores, la mayoría de ellos han manifestado la dificultad de encajarla en el ámbito de las actuaciones que llevan a cabo.

En conclusión, cabe afirmar que se ha garantizado el cumplimiento de la legalidad vigente tanto en el ámbito medioambiental como en el de la igualdad de género en el desarrollo de las actividades de las empresas que se acogen al régimen de ayudas del presente Programa Operativo.

4.7.2. Coherencia de las acciones cofinanciadas con las prioridades horizontales

Las acciones llevadas a cabo mediante la cofinanciación del FEDER han pretendido respetar en todo momento las prioridades horizontales de respeto al Medio Ambiente y fomento de la Igualdad entre Mujeres y

Hombres. Muestra de ello, ha sido la adopción de medidas efectivas que favorecieran estas prioridades, fundamentalmente la relativa a la protección y conservación del medio ambiente.

a) *Coherencia con las prioridades Medioambientales*

Con referencia al respeto del medio ambiente, la mayoría de los proyectos, dado el carácter del Programa Operativo, no han significado directamente mejoras en la preservación del medio ambiente. No obstante, la Subdirección General de Incentivos Regionales como principal organismo beneficiario de este Programa Operativo ha comenzado a aplicar, en colaboración con la Red de Autoridades Ambientales, criterios ambientales de selección de proyectos, premiando aquellas actitudes empresariales que vayan más allá del mero cumplimiento de la legislación ambiental con un mayor porcentaje de cofinanciación. De hecho, la cumplimentación del cuestionario medioambiental elaborado por la Red de Autoridades Ambientales (disponible en la red) puntúa positivamente para la selección de proyectos.

b) *Coherencia con la prioridad de fomentar la Igualdad entre Mujeres y Hombres*

En este ámbito la situación es algo inferior, de hecho no prima para la concesión de las ayudas ni el hecho de ser empresarias, ni el incremento del empleo femenino inducido.

Además, como se señala más adelante en la evaluación se echa en falta una adecuada definición de indicadores que facilite el impacto del PO en este ámbito, ello a pesar del mayor interés que parece existir a la hora de proporcionar toda la información disponible respecto a esta prioridad.

4.7.3. Adecuación con la política europea de PYMES

La política europea de PYMES presenta tres objetivos fundamentales:

- Fomentar un entorno favorable para el desarrollo de las PYMES.
- Mejorar la integración y organización de las PYMES en el contexto del mercado único.
- Mejorar la competitividad de las PYMES europeas y estimular su dimensión europea e internacional, poniendo un especial énfasis en favorecer el crecimiento, la creación de empleo y la cohesión económica y social en el ámbito de la Unión.

Las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito del Programa Operativo que aquí se evalúa se han desarrollado en plena concordancia con estos objetivos anteriormente señalados, así como con las decisiones adoptadas en el Consejo Europeo de Lisboa del año 2000, donde se adoptaron determinaciones y acuerdos al objeto de fomentar la competitividad de las empresas de los Estados miembros.

De hecho, el compromiso fijado de convertir a la Unión Europea en la economía del conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de un crecimiento económico sostenible, y generadora de más y mejores puestos de trabajo confluye en la misma dirección que los objetivos del PO de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo del Objetivo nº1. En especial, en todo lo relativo al papel que juega la I+D+i en el mundo empresarial, y en los beneficios resultantes para el desarrollo de las PYMES de los procesos de innovación y progreso tecnológico. A este respecto, destacan las actuaciones integradas en la Medida 1.1 que desarrolla la Dirección General de Política de la PYME en dos vertientes fundamentales: Sociedad de la Información e Innovación en Técnicas Empresariales.

Asimismo, la estrategia diseñada ha tenido en cuenta los principios establecidos en la *Carta Europea de la Pequeña Empresa*, en la que se proponen determinadas líneas de actuación con el fin de dotar a las pequeñas empresas de un mayor potencial de crecimiento mediante la dinamización de los principales ámbitos para el ejercicio de su actividad. Estos criterios de actuación adoptados responden, en líneas generales, a:

- *El refuerzo del espíritu innovador y emprendedor para permitir a la empresa afrontar los retos futuros.* En concreto, la Medida 1.3 del Programa contribuye en esta línea de actuación, favoreciendo la constitución de sociedades cooperativas y de empresas de economía social.
- *La creación de un marco normativo, fiscal, financiero y administrativo adecuado a las necesidades de la actividad empresarial.* Aquí se enmarcan las actuaciones realizadas dentro de la Medida 1.3, de construcción de viveros para las empresas al objeto de proporcionarlas no sólo ubicaciones fijas sino también los servicios necesarios para poder desarrollar su actividad. A ello hay que añadir las facilidades de financiación establecidas en los ámbitos de actuación de otras medidas, como la Medida 1.4, las Medidas 1.6 y 1.56 y la Medida 1.1.
- *El acceso a la investigación y tecnología en las empresas.* La Medida 1.1 contempla programas de ayuda para la adaptación de innovaciones en técnicas empresariales y la integración de las tecnologías de información y comunicaciones.
- *La promoción de un apoyo sostenido a la pequeña empresa.* En general, la totalidad de las acciones que se articulan en el PO responden a las necesidades básicas de las empresas cuya superación

constituye un factor determinante para impulsar el crecimiento de las regiones del Objetivo nº1 de España.

En síntesis, las actuaciones que se integran en el ámbito de este Programa Operativo no solamente respetan plenamente estas directrices, sino que también las complementan, al dotar al mismo de un cierto grado de acción social, de acuerdo al contenido fundamental de la Medida 1.4, con la que se pretende apoyar a las empresas relacionadas con la economía social.

4.8. *Adecuación de la Articulación Institucional de la Subvención Global FEDER-Cámaras*

4.8.1. Calidad de la Programación

La Subvención Global tiene su fundamento en el conjunto de actuaciones llevado a cabo durante el período 1994-1999 en el que se desarrollaron los *Planes de Iniciación a la Promoción Exterior* (PIPE 2000). Debido al éxito conseguido, ha sido dotada de una mayor continuidad temporal para el actual período de programación.

La Subvención Global FEDER-Cámaras, está constituida por dos medidas:

- Medida 1.56: *Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)*: Esta medida representa el 26,5% de la Medida 1.6 del PO, si bien es ejecutada íntegramente en el ámbito de la Subvención Global.

Los criterios adoptados para la selección de los proyectos son:

- PYMES que no hayan exportado, o que lo hayan hecho de manera ocasional o en un porcentaje inferior al 30 % de su facturación anual. Este porcentaje de exportación podrá ser exceptuado en determinados casos extraordinarios, tales como exportación cautiva o exportación a cliente único.
 - Obligación de adherirse a las condiciones establecidas en las diferentes fases de los Planes de Iniciación a la Promoción Exterior
 - Haber obtenido resultados positivos en la primera fase del programa.
 - Condiciones adicionales y objetivas que tengan relación con la realidad socioeconómica de la zona y con el potencial de las empresas interesadas, propuestas por cada Cámara de Comercio dependiendo de las zonas geográficas.
- Medida 9.51: Asistencia Técnica FEDER

El desarrollo de esta medida se lleva a cabo mediante una serie de actuaciones tales como:

- Redacción, negociación y firma de Convenios de ejecución con las Cámaras, las Administraciones Autonómicas de las regiones Objetivo nº1 y con el ICEX, así como con las empresas beneficiarias.
- Elaboración de Planes Anuales de Acciones.
- Preparación y desarrollo de planes de difusión y divulgación del PIPE 2000 en las regiones Objetivo nº1.
- Programación y ejecución de acciones de seguimiento y evaluación del programa a través de trabajos de campo, estudios, entre otros.
- Revisión y adaptación de la metodología aplicada al desarrollo de los Planes de la Iniciación a la Promoción Exterior.

- Acciones de información y publicidad.

4.8.2. Sistema de Coordinación

Para desarrollar los trabajos derivados del Programa PIPE 2000, el Consejo Superior de Cámaras de Comercio cuenta con una Unidad Operativa de gestión del Programa, en colaboración con el ICEX, con la responsabilidad directa del control y seguimiento de las medidas propuestas.

Las Unidades de Coordinación de la Subvención Global FEDER-Cámaras son las siguientes:

- Unidad Operativa PIPE 2000; es el órgano de máxima coordinación a nivel nacional del Programa PIPE 2000. Está compuesto por dos personas del ICEX y dos del Consejo Superior de Cámaras, y se reúne, al menos, mensualmente. Entre sus funciones destacan:
 - Velar por el buen funcionamiento del Programa.
 - Analizar propuestas y sugerencias recibidas sobre el Programa.
 - Establecer mecanismos de información y comunicación.
 - Establecer sistemas de seguimiento, evaluación y control financiero.
 - Coordinar y supervisar la labor de los Grupos de Coordinación Autonómicos.
 - Poner en marcha y mantener los instrumentos idóneos para la buena marcha del programa.
 - Máximo órgano de decisión y arbitraje.
- Grupo de Coordinación Autonómico. Se trata de un grupo de trabajo con funciones ejecutivas y decisorias, formado por Técnicos involucrados en el PIPE 2000 y en el desarrollo del Programa a nivel autonómico. Existe uno en cada Comunidad Autónoma y está

compuesto por tres personas: un Director Regional de Comercio, un representante de la Comunidad Autónoma además del Coordinador Cameral Regional. La Secretaría del Grupo de Coordinación Autonómico (GCA) es designada por el GCA por períodos anuales, y es la encargada de convocar las reuniones a petición de cualquiera de las partes. Igualmente lleva a cabo el seguimiento de la ejecución financiera del Programa. Destacan entre sus funciones:

- Coordinar y gestionar el PIPE 2000 en su zona de demarcación.
 - Fijar el objetivo numérico de empresas beneficiarias.
 - Dar el visto bueno a los informes de liquidación de gastos realizados por las empresas PIPE 2000 ya analizados, auditados y presentados en las Secretarías Técnicas para proceder al pago.
 - Resolver los conflictos que puedan plantearse relacionados con el Programa, en su ámbito geográfico.
 - Informar a la Unidad Operativa de la marcha del Programa y de cualquier tema puntual que se considere relevante.
 - Supervisar y evaluar la labor de los tutores, promotores y colaboradores PIPE 2000.
 - Ratificar la participación de las empresas beneficiarias del Programa.
 - Diseñar la estrategia de divulgación del Programa en su ámbito de competencia.
- Secretaría Técnica. Su labor es realizada por las Instituciones participantes en el Programa a nivel autonómico (Cámaras de Comercio, Dirección General de Comercio, Gobierno Autonómico). Las Secretarías Técnicas pueden ser cada una de las Instituciones participantes, o si así lo decidieran éstas, pueden crearse Secretarías Técnicas Mancomunadas. Entre sus funciones destacan:
 - Captar empresas para el Programa.

- Responsabilizarse de tener siempre Tutores formados disponibles.
- Coordinar a los Tutores PIPE 2000 correspondientes a su Secretaría, y proponer la asignación de empresas a éstos.
- Informar a la Unidad Operativa, previamente y por escrito, de los retrasos de más de tres meses en el inicio de la segunda fase del Programa.
- Asignar a los promotores PIPE 2000 de cada empresa e informar al Grupo de Coordinación Autonómico.
- Introducir puntualmente en la Base de Datos PIPE 2000 la información correspondiente a cada una de las fases.
- Recabar los informes del Promotor.
- Reportar al Grupo de Coordinación Autonómico.
- Realizar el seguimiento de todas las fases del Programa.
- Supervisar la labor de los Tutores, Promotores y Colaboradores PIPE 2000.
- Disponer de copia de los cuadernos de autodiagnóstico debidamente completados.
- Supervisar la justificación de gastos elegibles de las empresas dentro del Programa PIPE 2000 y su posterior liquidación

4.8.3. Sistema de Seguimiento

Para el seguimiento de la Subvención Global FEDER-Cámaras se ha dispuesto de las siguientes herramientas:

- Base de Datos de Gestión PIPE 2000 del Consejo Superior de Cámaras. Consiste en una aplicación informática en la que se vuelca la información necesaria para las tareas de seguimiento. Debido al elevado número de empresas participantes en el mismo, a la cifra de expedientes de liquidación presentados por éstas y al tiempo de duración del Programa de cada empresa (24 meses), así como a la diferencia existente entre el ritmo de presentación de expedientes de

liquidación a lo largo de la vida de la empresa en el PIPE 2000, la gestión del Programa se apoya en una aplicación informática que permite tanto el control de la información como la explotación de la misma para su análisis.

La aplicación informática almacena tanto los datos generales y de identificación de las empresas como el detalle de los distintos expedientes de liquidación de gastos, permitiendo el control financiero de la Subvención Global FEDER Cámaras 2000-2006. Desde esta aplicación se realizan “Cargas Masivas” para la declaración de gastos al Ministerio de Hacienda, como Autoridad de Gestión del Programa Operativo, y su transferencia a la aplicación FONDOS 2000.

- Herramientas utilizadas para el intercambio de información entre Unidades Ejecutoras y Coordinadoras:
 - Web PIPE 2000 (www.icex.es/pipe2000html): mediante acceso restringido a través de contraseña, con una estratificación jerárquica de acceso dependiendo de cada usuario permite la consulta y actualización de la información a cada uno de ellos. Contiene información sobre las empresas participantes, sobre los agentes de apoyo del Programa: Tutores, Promotores y Colaboradores PIPE 2000. Del mismo modo permite la consulta y descarga de la documentación oficial del Programa en vigor en cada momento.

- Acceso a través de Internet a la Aplicación de Gestión del Programa PIPE 2000 del Consejo Superior de Cámaras: Se requiere también contraseña y el acceso está jerarquizado. Con ayuda de esta aplicación cada Secretaría Técnica puede consultar, en tiempo real, la situación de las empresas inscritas en el Programa, así como las liquidaciones por ellas gestionadas. Por cada empresa se pueden consultar tanto sus datos generales como el conjunto de liquidaciones presentadas hasta la fecha, junto a su detalle y generar informes de las mismas. Asimismo, permite comunicar las modificaciones sobre los datos generales de la empresa y comunicar al Consejo Superior de Cámaras cualquier información relacionada con el PIPE.

4.8.4. Dotación de recursos humanos y materiales

Además de los técnicos de las distintas Secretaría Técnicas y de los diferentes Grupos de Coordinación Autonómico que intervienen en el desarrollo del Programa, el Consejo Superior de Cámaras, como Organismo Intermediario de la Subvención Global FEDER-Cámaras 2000-2006, cuenta con un equipo propio de trabajo encargado de las labores de gestión del Programa, como se puede observar en el Esquema 8.

Esquema 8. RRHH para tareas de coordinación, seguimiento y evaluación en la Subvención Global FEDER-Cámaras

DEPARTAMENTO COMERCIO EXTERIOR	DEPARTAMENTO FINANCIERO
Director de Departamento (compaginado con otras actividades) Técnico A Técnico C Administrativo	Director de Departamento (compaginado con otras actividades) Dos Administrativos (compaginado con otras actividades)
EMPRESA AUDITORA INDEPENDIENTE	
Supervisor General de Trabajos (Auditor Titulado) Coordinador de los Trabajos Personal con categoría profesional de ayudante	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio

En grandes líneas, se ha dispuesto de los medios necesarios para la gestión de las diferentes actuaciones contenidas en la Subvención Global, tanto en lo que a la dotación de recursos materiales se refiere, como a la capacitación de los técnicos y profesionales encargados de la gestión de la ya citada Subvención.

4.8.5. Adecuación de los Circuitos Financieros

El circuito financiero de las ayudas FEDER seguido por la Subvención Global FEDER-Cámaras 2000-2006 sigue el siguiente proceso:

- Los destinatarios finales presentan las certificaciones de gastos al Consejo Superior de Cámaras de Comercio.
- El Consejo Superior de Cámaras de Comercio realiza el pago de la ayuda FEDER a los destinatarios finales, mediante la utilización del fondo creado inicialmente con el anticipo del 7%, y que se va reponiendo tras las diversas aprobaciones de las declaraciones de gasto por parte de la Comisión.
- El Consejo Superior de Cámaras remite las certificaciones de gasto a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial (DGFCFT).
- La DGFCF presenta a la Comisión Europea una declaración de gastos y hace la solicitud de los pagos.

Una vez que se han reconocido los gastos y se procede al reconocimiento del pago efectivo por parte de la Comisión, el flujo de la ayuda va en sentido contrario, es decir, la Comisión lleva a cabo el pago a la DGFCFT, que lo hará llegar al Consejo de Cámaras, quién con él, volverá a nutrir el fondo correspondiente al anticipo.

4.8.6. Sistemas de Información, Difusión y Publicidad

Desde la puesta en marcha de la Subvención Global se han tomado diferentes medidas para la difusión y publicidad del Programa PIPE 2000, incluido en la misma. Dichos instrumentos son los siguientes:

- Difusión del Programa PIPE 2000 en la publicación del Plan Cameral de Promoción de Exportaciones: anualmente se editan 35.000 ejemplares de esta publicación. En ella se recogen las actividades de comercio exterior realizadas por las Cámaras de Comercio y se incluye un capítulo expreso al Programa PIPE 2000, en el marco de la Subvención Global FEDER- Cámaras.
- Igualmente existe un apartado específico para el Programa en la web www.plancameral.org, donde se hace mención expresa a la participación del FEDER en el programa.
- En la web www.icex.es/pipe2000.html se describen las características del Programa.
- En la Feria Emprende (10-12 de mayo de 2001) organizada por el Consejo Superior de Cámaras junto con IFEMA, el Consejo junto con el ICEX participó con un stand de 32 metros cuadrados dedicados al Programa PIPE 2000, donde se atendieron más de 400 consultas.
- Del 21 al 23 de noviembre de 2001 tuvo lugar en Barcelona la Feria Exporta, de servicios al exportador, organizada conjuntamente por la FIRA, ICEX y COPCA, con un stand institucional de 90 metros cuadrados donde se informó de todos los programas que las Cámaras tienen en apoyo a la internacionalización de la PYME y especialmente sobre el Programa PIPE. Del 22 al 24 de mayo de 2002 se celebró en Madrid, organizada conjuntamente por IFEMA e ICEX,

con un stand institucional de 120 metros cuadrados donde se informó de todos los programas en apoyo a la internacionalización de la PYME

- En la segunda Asamblea General de Cámaras, 26 de noviembre de 2002, el Programa PIPE 2000 contó con una presencia destacada, tanto por el espacio reservado para un stand dedicado al mismo, como por las referencias al citado programa en las ponencias.
- Otros medios utilizados para la difusión del Programa PIPE 2000 y de la participación de la Unión Europea a través del FEDER son:
 - Folleto divulgativo PIPE 2000
 - Apariciones en prensa
 - Cartas dirigidas a las empresas beneficiarias del programa, por las que se les informa de la procedencia de las ayudas que reciben (50 % Subvención Global FEDER-Cámaras.)

4.8.7. Respeto a las Prioridades Horizontales

a) Protección y conservación del Medio Ambiente

La ejecución de los Planes PIPE por las PYMES beneficiarias no tienen relación directa con materia de Medio Ambiente; sin embargo, de forma indirecta, el programa trata de transmitir a esas empresas participantes la importancia de la adecuación de sus procesos de fabricación a las normas medioambientales aplicables en su sector, con el fin de poder ser competitivas a nivel europeo.

Para ello el Consejo Superior de Cámaras ha realizado un importante esfuerzo con las PYMES de fomento de comportamientos ambientalmente sostenibles a través de seminarios informativos en temas específicos de interés:

- Ley de Residuos y sus implicaciones para las empresas
- Divulgación de Sistemas de Gestión Medioambientales
- Difusión de la Etiqueta Ecológica Comunitaria
- Reciclado Industrial
- Legislación y ayudas, tanto nacionales como comunitarias

b) *Medidas para el fomento de la igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres*

Debido a las características intrínsecas del Programa, esta política no parece ser directamente aplicable al objeto de esta Subvención Global, puesto que analiza el potencial exportador de la empresa como unidad productiva, con independencia del género de sus gestores o propietarios.

No obstante, las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres han sido tenidas en consideración en el llamado “mainstreaming de género”, que supone la integración de la perspectiva de género en las políticas generales. Para ello, en el Programa PIPE 2000, se procura:

- Desagregar la información recogida por sexos, tanto en sus publicaciones como en los resultados de los informes
- Utilizar mensajes e imágenes con papeles de mujeres y hombres no estereotipados
- Utilizar un lenguaje no sexista donde hombres y mujeres se vean representados
- Evaluar el impacto de las medidas puestas en marcha en los distintos programas entre mujeres y hombres.

No obstante, el Consejo Superior de Cámaras y las Cámaras de Comercio muestran un interés generalizado por el tema de la igualdad de oportunidades, y de este modo cuentan con medidas específicas para mujeres, donde destaca dentro de los proyectos de las Cámaras en esta materia el *Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres*, promovido

por el Instituto de la Mujer y las Cámaras de Comercio con el apoyo financiero del Fondo Social Europeo.

4.8.8. Adecuación de la Subvención Global a la Política Europea de PYMES

Atendiendo a los objetivos de la Política Europea de PYMES expuestos en el apartado 4.7.3 se observa que las medidas de la Subvención Global son coherentes con dichos objetivos.

Así tanto la Medida 1.56 de Apoyo a la internacionalización y promoción exterior como la Medida 9.51 de Asistencia Técnica, además de facilitar la financiación de las PYMES, en este caso exportadoras, ayudan a garantizar el acceso de estas empresas al mercado comunitario y a hacer frente a la mundialización de las relaciones económicas, aspectos prioritarios para esta política comunitaria. Además, estimulan la cooperación interempresarial (sobre todo la Medida 1.56) y facilitan o simplifican, para las PYMES, el marco administrativo en el que se desenvuelve la actividad exportadora (principalmente a través de la Medida 9.51).

4.9. *Apreciación Final*

Para obtener un resultado concluyente acerca de la articulación institucional del Programa Operativo, el Esquema 9 resume la evaluación realizada en cada uno de los apartados que hemos abordado en los puntos anteriores, asignando a cada una de las áreas señaladas una valoración alta, media o baja.

Esquema 9. Valoración de la articulación institucional

CONCLUSIONES	Valoración		
	Baja	Media	Alta
Participación de agentes económicos y sociales			
Criterios de Selección			
División de Competencias			
Sistema de Coordinación			
Fondos 2000			
Sistema informático			
Comité de seguimiento			
Existencia de Indicadores para cada medida			
Capacitación/ dotación RRHH			
Dotación de medios materiales			
Adecuación del Circuitos y Flujos Financieros			
Sistemas de Información, Difusión y Publicidad			
Respeto al principio de protección y conservación del medio ambiente			
Respeto al principio de igualdad de oportunidades			
Respeto a la Política Europea de PYMES			

Fuente: *Elaboración propia.*

Como puede observarse, en términos generales, la valoración obtenida en los diferentes campos de articulación institucional analizados es bastante positiva, aunque es preciso mejorar algunas cuestiones, especialmente las referentes a la consideración de las Prioridades Horizontales de la Unión Europea (básicamente la referente a la igualdad de oportunidades), y la incidencia de las actuaciones del Programa sobre las mismas.